



Impulso al empleo estable

Más de 555.000 trabajadores se han beneficiado de los incentivos a la contratación indefinida

- La tarifa plana de 100 euros ha permitido que más de 335.700 trabajadores consiguieran un contrato indefinido
- El mínimo exento propicia 219.000 empleos estables desde el 1 de marzo de 2015
- Fátima Báñez destaca que "entre todos estamos logrando que en el último año España haya creado 4 de cada 10 nuevos empleos indefinidos en la zona euro en el último año"

Martes 12 de abril 2016. Más de 555.000 trabajadores han conseguido un contrato indefinido gracias a los incentivos puestos en marcha por el Gobierno para impulsar la creación de empleo estable y de calidad.

Se trata de la tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida puesta en marcha en febrero de 2014 y que estuvo vigente hasta el 31 de marzo del pasado año y de la tarifa reducida de cotización a la Seguridad en vigor desde el 1 de marzo de 2015 y que fija un mínimo exento de cotización de 500 euros para los nuevos empleos indefinidos.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha valorado la importancia de estos datos. "Sigamos sumando por el empleo estable. Entre todos estamos logrando que en el último año España haya creado 4 de cada 10 nuevos empleos indefinidos en la zona euro en el último año", ha señalado.

Tarifa plana de 100 euros

Durante su periodo de vigencia, 335.732 trabajadores consiguieron un contrato indefinido gracias a la tarifa plana de 100 euros. Las empresas o autónomos que contrataron a un nuevo trabajador de forma





estable acogiéndose a este incentivo sólo cotizan a la Seguridad Social por contingencias comunes 100 euros al mes, durante los primeros 24 meses.

Las empresas de menos de 10 trabajadores, pueden beneficiarse, una vez transcurridos los primeros 24 meses, de 12 meses adicionales de una reducción del 50% de la cuota.

Mínimo exento de cotización

Un año después de su entrada en vigor, se dio continuidad a los incentivos a la contratación indefinida con la aprobación de la **reducción de 500 euros en la cotización a la Seguridad, que desde el 1 de marzo de 2015 ha propiciado que 219.747 trabajadores cuenten con un empleo indefinido.**

Este incentivo está orientado a favorecer especialmente la contratación estable de los colectivos más vulnerables: aquellos donde se concentra más el paro y la temporalidad. Aquellos que carecen de experiencia o de formación o llevan más tiempo en desempleo.

Consiste en que los primeros 500 euros de salario de cada nuevo contrato indefinido no cotizarán durante 2 años. Las empresas de menos de 10 trabajadores se podrán beneficiar durante 1 año más de una exención sobre 250 euros. Este incentivo estará vigente por un periodo de 18 meses a contar desde el 1 de marzo de 2015.

El empresario que se acoja a la tarifa reducida para contratar queda obligado a aumentar la plantilla y el número de trabajadores fijos, manteniendo el nivel de empleo generado con los nuevos contratos durante al menos 3 años.

Si este requisito se incumple durante el primer año, el empresario deberá devolver la totalidad de la reducción de cuotas. A partir de segundo año, deberá devolver la parte proporcional a los meses transcurridos.

TOTAL NACIONAL	TOTAL TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA
555.479	335.732	219.747





Beneficiarios incentivados con deducciones por CCAA y provincias en el pago de la cuota a la Seguridad Social por CC.AA. y provincias

PROVINCIA / CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL	PROVINCIA / CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL
ARABA/ALAVA	1.942	1.263	3.205	HUESCA	1.912	1.178	3.090
GIPUZKOA	4.727	3.073	7.800	TERUEL	1.066	522	1.588
BIZKAIA	7.919	5.365	13.284	ZARAGOZA	6.036	4.778	10.814
PAÍS VASCO	14.588	9.701	24.289	ARAGÓN	9.014	6.478	15.492
BARCELONA	55.519	35.865	91.384	ALBACETE	1.733	903	2.636
GIRONA	7.288	3.955	11.243	CIUDAD REAL	1.795	840	2.635
LLEIDA	2.796	2.117	4.913	CUENCA	731	529	1.260
TARRAGONA	5.459	3.601	9.060	GUADALAJARA	1.418	639	2.057
CATALUÑA	71.062	45.538	116.600	TOLEDO	3.247	2.320	5.567
A CORUÑA	6.188	3.845	10.033	CASTILLA-LA MANCHA	8.924	5.231	14.155
LUGO	1.398	893	2.291	LAS PALMAS	5.871	3.095	8.966
OURENSE	1.251	869	2.120	SANTA CRUZ TENERIFE	5.073	3.708	8.781
PONTEVEDRA	5.708	3.335	9.043	CANARIAS	10.944	6.803	17.747
GALICIA	14.545	8.942	23.487	NAVARRA	4.248	2.535	6.783
ALMERIA	3.526	1.460	4.986	BADAJOS	2.295	1.838	4.133
CADIZ	5.581	2.295	7.876	CACERES	1.210	1.245	2.455
CORDOBA	3.121	1.606	4.727	EXTREMADURA	3.505	3.083	6.588
GRANADA	4.675	2.090	6.765	ILLES BALEARS	15.279	7.165	22.444
HUELVA	2.127	900	3.027	CMAD. DE MADRID	67.871	53.299	121.170
JAEN	1.920	1.043	2.963	AVILA	595	442	1.037
MALAGA	11.240	5.238	16.478	BURGOS	2.032	1.394	3.426
SEVILLA	10.087	5.744	15.831	LEON	2.900	2.132	5.032
ANDALUCÍA	42.277	20.376	62.653	PALENCIA	925	610	1.535
ASTURIAS	5.712	4.312	10.024	SALAMANCA	1.591	1.177	2.768
CANTABRIA	3.731	2.624	6.355	SEGOVIA	1.048	824	1.872
LA RIOJA	2.033	1.199	3.232	SORIA	627	309	936
MURCIA	6.342	4.712	11.054	VALLADOLID	3.067	2.361	5.428
ALACANT - ALICANTE	14.857	9.238	24.095	ZAMORA	607	481	1.088
CASTELLO	10.123	8.258	18.381	CASTILLA Y LEÓN	13.392	9.730	23.122
VALENCIA	17.176	10.481	27.657	CEUTA	63	28	91
CMV.VALENCIANA	42.156	27.977	70.133	MELILLA	46	14	60

